

Propiedad de D. José Antonio Ledesma Díaz y D^a M^a Carmen Galar. Rústica.— Heredad viña secano, término Vareta, en Briones. Superficie: 16 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Reg. de la Prop. de Haro. tomo 1376, folio 101, finca 13.387. Tipo valoración: 250.000 ptas.

Propiedad de D^a Avelina Nancrales García.

Hereditad cereal secano, término de Vareta, en Briones. Superficie una hectárea, ochenta y ocho áreas. Inscrita en el Reg. de la Prop. de Haro. tomo 1652, folio 80, finca 18.444, inscripción 1^a. Tipo valoración: 3.000.000.-ptas.

Dado en Logroño a 5 de octubre de 1992

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 6 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1900

D^a Carmen Araujo García, Magistrado Juez Accidental del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 461/91, se sigue procedimiento referente a los autos de Procedimiento especial regulado por la Ley 2/12/1872, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por 1^a, 2^a y 3^a vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^o.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la misma, consignado en la escritura de hipoteca y que asciende a la cantidad de seis millones novecientos ochenta mil pesetas.

2^o.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^o.— Y pueden así mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4^o.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como pastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de escritura de la hipoteca tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el próximo día quince de diciembre a las 10 horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de enero próximo a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA:

— Finca registral número 566, calle Marqués de Murrieta, número 1 de Logroño, vivienda tipo B, en la 6^a planta con acceso al portal número 1 de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1, libro 913, folio 136. Se valora a efectos de subasta en seis millones novecientos ochenta mil pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora del remate a la deudora D^a Irene Pérez Pérez, expido el presente a 23 de septiembre de 1992.—

Edicto de subasta

IV.1901

La Ilma. Magistrado Juez de 1^a Instancia núm. 6 de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo núm. 51/91 a instancia de Entidad Mercantil Hilaturas Prouvost-Estambrera Riojana S.A., representada por el Procurador Sr. Peche López, contra D^a M^a Nicolasa Merino Recio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000.- ptas.), cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros n^o 5, planta 4^a izda., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre del presente año y hora de las 10,00, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 10 de diciembre del presente año, y hora de las 10,00.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1993 y hora de las 10,00, sin sujeción a tipo pero con

las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, queda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificado registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferidas -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES EMBARGADOS Y QUE SE SUBASTAN, son:

1^o Urbana: Número setenta y uno. Vivienda letra B, de la planta primera de la casa en la ciudad de Valladolid, calle Domingo Martínez, número cinco. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 126 metros y 59 decímetros cuadrados y construida de 156 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vivienda letra A, caja de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con patio de luces; izquierda, la calle de Domingo Martínez y al fondo con la vivienda letra A del portal número tres de la calle Domingo Martínez. Cuota de participación 0,528558 %. Le corresponde la plaza de garaje n^o 100 y el trastero n^o 106 del sótano II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid n^o 1, al tomo 1990, libro 19, folio 127, finca 1.594.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 ptas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a la deudora D^a M^a Nicolasa Merino Recio, expido, expido el presente a 2 de octubre de 1992.— El Secretario Judicial.

Edicto de subasta

IV.1902

La Ilma. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. seis de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo núm. 282/91, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador Sr. González Bravo, contra D. Rafael Leiva Sacristán, D. Rafael Leiva Diez y D^a Milagros Sacristán Moneo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (2.043.750.- ptas.), cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros n^o 5, 4^a planta izda., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cinco de noviembre del presente año y hora de las 10,00, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diez de diciembre del presente, y hora de las 10,00.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día once de enero de 1993, y hora de las 10,00 sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES EMBARGADOS Y QUE SE SUBASTAN, son:

Propiedad de D. Rafael Leiva Sacristán.— Rústica. Finca n^o 80 de Concentración, en el término de San Martín, en la localidad de Hervías,